

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**MAT: APRUEBA RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES
FUERA DE PLAZO**

D E C R E T O: N° 753 -

COIHUECO,

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.925 de fecha 19 de Enero del 2004, Nueva Ley de Alcoholes

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por Don Víctor Manuel Cofré Moreno
- 2.- Certificado de fecha 25-01-2010 emitido por el Médico Consultorio General Rural de Coihueco
- 3.- D.A. N° 695 del 12-02-2010 que designa Secretario Municipal (S)
- 4.- D.A. N° 605 del 05-02-2010 que designa Alcalde de Coihueco (S)

D E C R E T O:

1.- Autorízase cancelación de Patente de Alcoholes, fuera del plazo legal a la siguiente contribuyente:

- **MELLA CARO BLANCA**, Rol N° 4-00107, de **MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, RUT N° ubicada en el Km-28 de Cato.

2.- Referida Patente deberá ser transferida a Don Jaime Gallardo Espinoza, previa regularización de los trámites que correspondan.

3.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización de Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LIBORIO AGUILERA DOMÍNGUEZ
Secretario Municipal (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

HECTOR SALDAS MUÑOZ
Alcalde de Coihueco (S)

HSM/LAD//ema